

**QUE PUNTAZO! - 2008 -**



**PIERCINGS  
&  
TATUAJES**



**COLECCION DE MINI-GUIAS. NUM. 3**

**PIERCINGS & TATUAJES**

**ÍNDICE**

<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- TIPOS DE MODIFICACIÓN CORPORAL.....</b>	<b>4</b>
<b>3.- LEGISLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>4.- CONSEJOS Y PRECAUCIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1.- INSTRUCCIONES IMPORTANTES A SEGUIR.....</b>	<b>10</b>
<b>4.2.- CONSEJOS GENERALES.....</b>	<b>11</b>
<b>4.3.- CONSEJOS PARTICULARES.....</b>	<b>12</b>
<b>5.- LUGARES EN VALLADOLID.....</b>	<b>13</b>

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El body art (arte corporal) o las prácticas emparentadas con el perforado del cuerpo y el tatuaje del mismo, parecen haber tenido comienzo con el origen de la humanidad; cuando el hombre comenzó a considerarse como tal y a querer desmarcarse del animal. Con la conciencia apareció la necesidad de comunicar con su prójimo. Esta comunicación parece haberse materializado bajo la forma de pinturas, dibujos, ornamentos y otras modificaciones corporales, desde antes de la aparición de un lenguaje elaborado. La superficie del cuerpo, virgen al nacimiento, se utilizó pues como soporte de diferentes decoraciones. Así, las marcas indelebles, impregnaban de sentido y de significados (señales) al hombre, diferenciando el cuerpo humano del cuerpo salvaje y animal.

La decoración corporal mediante técnicas que atraviesan la piel o mucosas, como son perforaciones –piercing o anillado–, escarificaciones, tatuajes y micropigmentaciones, pese a tener, como hemos visto, una amplia tradición, ha adquirido un auge considerable en nuestra sociedad, tanto entre la población masculina como femenina, de todas las edades, produciéndose una proliferación de establecimientos de características muy diversas en los que se realizan estas prácticas, factores éstos que incrementan el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas por vía sanguínea, especialmente si no se realizan por personal con formación y con los medios y condiciones higiénicas adecuadas.

Con esta guía se pretende informar sobre diversos aspectos que deberían ser tenidos en cuenta por las personas que deseen realizar este tipo de prácticas y a la vez fomentar y difundir el trabajo de aquellos establecimientos que poseen las dos cualidades básicas a la hora de llevar a cabo estos trabajos: la calidad y el talento artístico, y la cualificación técnica y sanitaria.

## 2.- TIPOS DE MODIFICACIÓN CORPORAL

A continuación trataremos de definir las diversas técnicas de modificación corporal que más se realizan hoy en día.

- ⇒ **TATUAJES:** la palabra tatuaje proviene de la palabra inglesa “tattoo”, que a su vez proviene del término samoano “tátau”, que significa *marcar o golpear dos veces*. Los tatuajes consisten en grabar dibujos o símbolos en la piel, introduciendo materias colorantes bajo la epidermis, por unas punzadas o picaduras previamente realizadas por unos aparatos específicamente diseñados para este fin. La utilidad actual de los tatuajes es básicamente estética, aunque en épocas anteriores se usaran como símbolos identificativos de clanes o religiones.



- ⇒ **PIERCINGS:** Una perforación o piercing, es una abertura en el cuerpo humano para colocar un pendiente o algún objeto similar. Estas perforaciones reflejan tanto valores culturales como religiosos, espirituales, moda, erotismo, inconformismo o identificación con una subcultura. Normalmente suelen ser pequeños palos o aros, rematados con una pequeña bola o pincho, metálicos o plásticos, aunque dependiendo de su tamaño, pueden variar la forma y material.



- ⇒ **OTROS:** Los tatuajes y los piercings son las prácticas más comunes, aunque también podemos encontrar otras prácticas menos frecuentes (y con requerimientos profesionales mayores) como la lengua bífida, las elongaciones o dilataciones, implantes subcutáneos, escarificaciones, etc...

### **3.- LEGISLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN**

**B.O.C. y L. - N.º 75 Martes, 22 de abril 2003 pág. 6063.**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

***DECRETO 44/2003, de 15 de abril, por el que se aprueban las condiciones higiénico-sanitarias que han de cumplir los establecimientos dedicados a la práctica del tatuaje, la micropigmentación, el anillado o perforado u otras técnicas similares.***

#### **[...] CAPÍTULO II**

**Condiciones de los establecimientos, manipulaciones e higiene del personal aplicador y usuarios.**

**Artículo 3.- Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos y locales.**

**Las características de los establecimientos a que se refiere este Decreto deben garantizar la prevención de riesgos sanitarios para los usuarios y los trabajadores.**

**Dichos establecimientos deben estar limpios, desinfectados y en buen estado. Como mínimo al acabar la jornada laboral, y siempre que sea necesario, los locales se limpiarán con agua y detergentes. De forma periódica se desinfectarán todas las superficies. A tal fin, el diseño y los materiales empleados permitirán una fácil limpieza y desinfección.**

**Los establecimientos en los que se realicen las actividades comprendidas en este Decreto contarán como mínimo con los siguientes locales o áreas diferenciadas:**

**a) Área de espera: En condiciones adecuadas para procurar la comodidad de los usuarios.**

**b) Área de trabajo: Que deberá estar aislada del resto del establecimiento y dotada de buena iluminación y de buena ventilación naturales o artificiales.**

Las paredes de dicha área deberán estar alicatadas, paneladas o con pintura impermeable de fácil limpieza y color claro, hasta una altura mínima del suelo de 1,80 metros. El resto de los paramentos asimismo permitirán una fácil limpieza.

Los suelos del área de trabajo serán de un material impermeable que garantice su limpieza y desinfección.

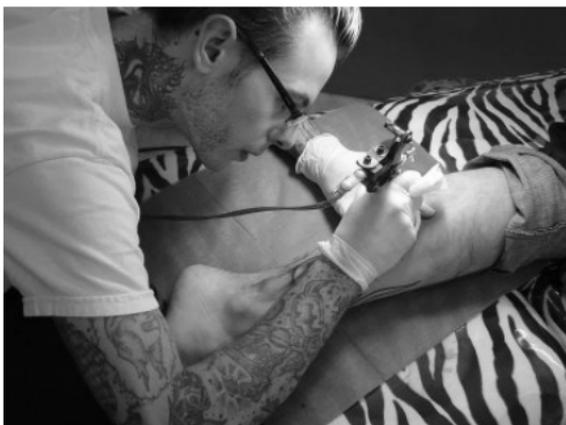
El área de trabajo deberá disponer de un lavamanos de accionamiento no manual, equipado con agua caliente y fría, dispensador de jabón y toallas de un solo uso.

En el área de trabajo se evitará la presencia de materiales y objetos ajenos a las actividades.

**c) Área de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento:** Los locales deberán disponer de espacio adecuado para las actividades de limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento del material desinfectado y estéril, fuera de las zonas utilizadas por el público. Este espacio puede ubicarse dentro del área de trabajo o bien en otra estancia independiente.

No deben existir cruces de zonas sucias o contaminadas con zonas limpias o estériles.

Esta área contará con equipamiento adecuado al fin a que se destina.



#### **4.- CONSEJOS Y PRECAUCIONES**

En general, los métodos de tatuaje y de perforado no han cambiado realmente desde hace muchos años. Lo que sí ha cambiado sin embargo, son los riesgos de contraer hepatitis B o C, o el VIH (virus de la inmunodeficiencia humana y generador de SIDA). Cada vez que nos sometemos a perforar nuestra piel, se corre entre otros, un aumento de riesgo de infección o de tener una reacción alérgica.

Vale la pena informarse lo mejor posible antes de hacerse tatuar o perforar el cuerpo. Hay que evitar a los “artistas” que no pueden responder validamente y con credibilidad a todas y cada una de las cuestiones que se les pregunten.

Nunca debe tatuarse o perforarse uno mismo. Tampoco se debe dejar jamás, que un amigo, un aprendiz o un amateur, haga de tatuador o perforador. Nada es más desaconsejable que someterse a este tipo de riesgos.

Dados los riesgos ciertos que para la salud implica el tatuaje y el perforado, sólo los profesionales reconocidos y que han superado los cursos correspondientes, son los que pueden realizar estas prácticas. Solicite la documentación oportuna que demuestre fehacientemente que poseen estos conocimientos y capacidades. No arriesgue su salud más de la cuenta. Observe que el local tiene una adecuada limpieza y pulcritud en todas sus dependencias.

Si al final decide que le realicen un tatuaje o un perforado, exija que se le realice correctamente y recuerde los riesgos posibles de estas prácticas.

**La perforación y el tatuaje con fines estéticos estaría contraindicada en:**

- ⇒ **Menores de edad. (Los menores deben ir acompañados de sus padres y/o presentar un permiso autenticado en el que los padres den su consentimiento para que a su hijo/a se le haga un piercing o tatuaje en la zona indicada)**
- ⇒ **Mujeres embarazadas.**
- ⇒ **Personas con dermatosis infecciosas activas, como verrugas víricas, herpes o infecciones bacterianas de la piel, que pueden extenderse a la zona traumatizada. Aquellas personas con dermatosis cutáneas, máxime si presentan el fenómeno de isomorfismo (reproducción de la lesión de la enfermedad en las zonas traumatizadas) como psoriasis o liquen plano.**
- ⇒ **Aquellas personas que tengan historia de cicatrices queloides o que hayan tomado recientemente fármacos para el tratamiento del acné, ya que pueden aparecer cicatrices anormales en el periodo posterior a dicho tratamiento.**
- ⇒ **En las personas que presentan dermografismo, ya que por la alta reactividad cutánea a traumas mecánicos, pueden producirse reacciones anormales.**
- ⇒ **Personas con discrasias sanguíneas, enfermedades congénitas del corazón o en tratamiento con medicamentos anticoagulantes.**
- ⇒ **Si hay sospecha de infección en el lugar donde está el tatuaje o el perforado (dolor, enrojecimiento, inflamación, pus...), se debe consultar inmediatamente al médico.**

#### **4.1.- INSTRUCCIONES IMPORTANTES A SEGUIR:**

Cuando termine la sesión de tatuaje o de perforado, asegurarse de que se le proporcionan indicaciones escritas a seguir, en cuanto a los cuidados necesarios con el tatuaje o el perforado realizado.

##### **Perforado:**

Lavarse adecuadamente las manos antes de tocar o de limpiar el lugar perforado. No dejad que ninguna otra persona manipule el lugar perforado hasta su plena curación.

El tiempo de curación varía entre dos a seis meses, según el lugar y tipo de perforado realizado

No jugar con la joya, pues se corre el peligro de desgarrar la piel o de producir una infección.

No quitarse la joya antes de que el lugar perforado esté plenamente curado (salvo indicación médica)

##### **Tatuaje:**

Las infecciones de la piel pueden arruinar el tatuaje. Por tanto es muy importante, seguir las instrucciones adecuadas, tanto por una cuestión estética como higiénica.

No tocar el tatuaje al menos durante 12 a 24 horas

Lavarse adecuadamente las manos antes de tocar o de limpiar el lugar tatuado.

Proteger el tatuaje de la luz del sol, al menos durante las dos primeras semanas, con el fin de evitar reacciones al sol.

Salvaguardar el tatuaje de la exposición al aire. Si no es posible, cubrirlo con un apósito estéril no adhesivo.

## **4.2.- CONSEJOS GENERALES:**

### **El lugar corporal:**

Escoja el lugar corporal con sumo cuidado. Considere que estas prácticas permanentes de modificación corporal, van a ser siempre visibles en el caso de la cara, el cuello o las manos.

El nivel de dolor varía según la parte del cuerpo que se decida a tatuar o perforar.

Si se hace perforar una parte oculta, como el ombligo o el pezón, el proceso de curación llevará más tiempo por la propia humedad del cuerpo y por el roce con la ropa.

Si se hace perforar la lengua u otras partes en relación con el habla, su forma de hablar, variará substancialmente. Podrá tener impedimentos para producir algunos sonidos.

### **Prevención de las Infecciones:**

Antes de decidirse por un tatuador o perforador debidamente autorizado, indague de forma meticulosa sobre las medidas que tomará para reducir el riesgo de infecciones. Asegúrese de que dispone de adecuados contenedores de material contaminado para su eliminación posterior, así como que usa apropiados sistemas de esterilización y que utiliza siempre material desechable.

Las infecciones como la hepatitis o el VIH, pueden ser transmitidas por la utilización de agujas usadas o mal esterilizadas. Es preciso utilizar agujas nuevas en cada sesión y esterilizar el material necesario en un autoclave (esterilización por medio del vapor).

Hay que evitar consumir alcohol y otras drogas antes de realizarse un tatuaje o un perforado.

El alcohol y las drogas por su acción en la sangre, facilitan el sangrado y con ello ocasionan mayores dificultades y riesgos para el tatuaje y el perforado.

### **4.3.- CONSEJOS PARTICULARES:**

#### **CONSEJOS RELATIVOS AL PERFORADO:**

Se debe vigilar que las joyas a implantar, sean adecuadas en forma y materiales empleados para el lugar corporal donde se plantea hacer el implante, así como la profesionalidad del perforador.

Asegurarse que se utiliza una aguja estéril en cada sesión. Las pistolas de perforado, no suelen ser muy seguras respecto a la precisión ni a la esterilidad.

En primer lugar, es preciso lavar con agua y jabón la parte del cuerpo a perforar. Tras ello hay que limpiar la zona con una solución antiséptica eficaz para la piel.

Asegurar que el perforador usa guantes de látex nuevos para la sesión.

#### **CONSEJOS RELATIVOS AL TATUAJE:**

Acudir a los servicios de un tatuador profesional, con demostrada capacitación y autorización para dicho servicio. Nunca acudir a tatuadores informales.

Asegurarse que el tatuador emplea contenedores de tinta desechables.

La tinta para el tatuaje deben ser tintes o pigmentos no tóxico y homologados para estas prácticas. Hay que tener en cuenta que ciertas tintas, como la tinta de estilográficas o la de fotocopiadora, son muy tóxicas y jamás deben ser empleadas para estos menesteres.

El preciso afeitar la parte del cuerpo a tatuar. Esto se debe hacer mediante rasuradoras desechables.

En primer lugar, es preciso lavar con agua y jabón la parte del cuerpo a tatuar. Tras ello hay que limpiar la zona con una solución antiséptica eficaz para la piel.

Asegurar que el tatuador usa guantes nuevos para la sesión.

## **5.- LUGARES EN VALLADOLID:**

- **MANTIS TATTOO & PIERCING.**  
C/ SAN BLAS 14. C.P 47003.  
Tfno: 983.290.628.  
[www.tattoomantis.com](http://www.tattoomantis.com)
  
- **FINAL TRIBAL TATTOO**  
C/ Nicolás Salmerón 22. C.P. 47004.  
Tfno: 983.306.712  
[www.tattootribal.net](http://www.tattootribal.net)
  
- **FULL COLOR**  
C/ Manteria 18. C.P. 47004.  
Tfno: 983.298.955
  
- **MR. CURRAS**  
C/ San Martín 29. C.P. 47003.  
Tfno: 676.623.837







consejo local  
de la **juventud**  
VALLADOLID

**C/ SAN BLAS 6-1**

**TFNO: 983.35.12.26**

**FAX: 983.35.13.05**

**WWW.CLJV.ORG**

**CLJV@ CLJV.ORG**



**SUBVENCIONA:**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Concejalía de Bienestar social, Empleo y Familia  
Centro de Programas Juveniles